



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

USO MESA DE PARTES

FORMULARIO 001/01.3

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA SUTRAN, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN
Coordinador(a) de Plataforma de Atención Integral al Ciudadano – PAIC (Sede Lima)
Funcionario designado para la entrega de la información solicitada en la Unidad Desconcentrada

ÓRGANO Y /O UNIDAD ORGANICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL [] PERSONA JURÍDICA []

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE - URB)

DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

DNI *C.E. **C.I. N° RUC

TELEFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE - URB) DNI *C.E. **C.E.

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N° DE LA OFICINA REGISTRAL DE:

II. INFORMACIÓN SOLICITADA (Descripción concreta y precisa del pedido de información)

Area for providing specific information requested.

III. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (Marcar con una aspa "X")

COPIA SIMPLE FORMATO A4 [] INFORMACIÓN EN CD [] INFORMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO []

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (D.S N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

IV. PAGO POR REPRODUCCIÓN

ESPCIO QUE DEBE SER LLENADO PREVIO A LA ENTREGA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR PLATAFORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO - PAIC
RECIBO DE ACOTACIÓN N° OPERACIÓN DE BANCO N° FECHA DE PAGO

V. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

TUO de la Ley N° 27444 (Artículo 34° numeral 34.3 - Fiscalización Posterior)
Mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos (2) Y cinco (05) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.
* CE: Carnet de Extranjería. **CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad. PAIC - Plataforma de Atención al Ciudadano

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N°/ Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular y/o Email y firmar declaración jurada.
3. La recepción de solicitudes o el recojo de información si es presencial se hará en la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano de la SUTRAN, ubicado en Av. Arenales No. 452 - Jesús María o en la mesa de partes de las Unidades Desconcentradas ubicadas a nivel nacional. El horario de atención es de 8:30 a.m. a 16:30 p.m.
4. Para consultas comunicarse a nuestra Central Telefónica de Atención al Ciudadano: 01 200 4555 ó Email: comunicate@sutran.gob.pe

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El formulario es para uso de solicitudes de acceso a la información pública
2. El trámite del procedimiento de acceso a la información pública es gratuito.
3. La solicitud de información no implica la obligación de la entidad de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el periodo.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA QUE POSEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Consigne la información en caso que el solicitante conozca la dependencia que posea la información..

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II : INFORMACIÓN SOLICITADA

Descripción concreta y precisa del pedido de información

RUBRO III : FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Marcar con un aspa "X" la forma de entrega de la información solicitada

RUBRO IV : PAGO POR REPRODUCCIÓN

Consigne los datos del pago por reproducción realizado, si fuera el caso.

RUBRO V : DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado y si autoriza que la notificación sea realizada a su correo electrónico.

Importante:

1. De conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información:
"La información será enviada al correo electrónico consignado siempre que no supere la capacidad de recepción y envío del correo".
2. En caso no esté conforme con la nitidez de los documentos escaneados, se le enviará por correo electrónico la liquidación por el costo de reproducción.
3. La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. El solicitante deberá acercarse a la Entidad y cancelar este monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda poner a su disposición la información dentro del plazo establecido por la Ley.
4. Cuando el solicitante incumpla con cancelar el monto previsto en el párrafo anterior o habiendo cancelado dicho monto, no requiera su entrega, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la puesta a disposición de la liquidación o de la información, según corresponda, su solicitud será archivada".